

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 36'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

Negociado 2.º — Sanidad.

En la Gaceta de Madrid, núm. 64, correspondiente al día 5 del actual, se

publica la relación que á continuación se expresa, relativa á los funcionarios activos y cesantes de Sanidad marítima que reúnen las condiciones exigidas para formar parte del Cuerpo creado por Real decreto de 16 de Noviembre de 1886.

Relación numerada por clases y categorías de los funcionarios activos y cesantes de Sanidad marítima que reúnen las condiciones exigidas para formar parte del Cuerpo creado por Real decreto de 16 de Noviembre de 1886.

Médicos de Lazaretos y Direcciones Sanitarias de los puertos, con las circunstancias de las disposiciones 1.ª y 2.ª transitorias.

### 1.ª CATEGORÍA

Número.	NOMBRES	TOTAL DE SERVICIOS EN EL RAMO			CATEGORÍA QUE HAN DESEMPEÑADO DURANTE MAYOR TIEMPO				SITUACIÓN ACTUAL
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	Categoría.	
1	D. Salvador Ruiz Blasco.....	13	4	16	13	4	16	1.ª	Cesante.
2	José Martínez Soriano.....	12	»	17	12	»	17	1.ª	Director de Alicante.
3	José Arias Carvajal.....	11	2	15	9	11	10	1.ª	Cesante.
4	Ramón de la Vega y Villa.....	9	10	12	9	10	12	1.ª	Director de Santander.
5	Ramón Menéndez Rosón.....	9	4	17	8	4	22	2.ª	Médico consigna Lazareto Mahón.
6	Francisco Gil Villanueva.....	9	3	6	7	10	6	2.ª	Idem de Vigo.
7	Miguel Berga y Oliver.....	8	2	17	8	2	17	2.ª	Idem de Palma.
8	José Carrera y Mariño.....	8	2	»	6	1	26	2.ª	Cesante.
9	Florentín Llamazares y Díaz.....	7	11	24	4	9	1	1.ª	Idem.
10	Juan Carlos de Chomón y Guerin.....	7	9	22	7	9	22	1.ª	Idem.
11	Aquilino Suárez Infesta.....	6	5	8	5	2	15	2.ª	Director de Gijón.
12	Fidel González Riancho y Muñoz.....	6	5	6	4	7	6	2.ª	Idem del Lazareto Pedrosa.
13	Rafael Bianchi y Reche.....	6	4	»	2	10	11	2.ª	Idem de Málaga.
14	Antonio Arias Cachero.....	5	4	»	5	2	»	2.ª	Cesante.
15	Antonio García Villaseca.....	4	10	19	4	10	19	1.ª	Director de Cádiz.
16	Ricardo Martínez Barcia.....	4	8	4	2	1	26	1.ª	Médico consigna Lazareto Mahón.
17	César Suárez de Centi y Cárdenas.....	4	6	1	3	9	25	1.ª	Cesante.
18	Guillermo Massa y Arévalo.....	4	2	6	4	2	6	2.ª	Director de Almería.
19	Eugenio Palau y Colomer.....	4	1	11	4	1	11	1.ª	Idem de Barcelona.
20	Raimundo Amo Rodríguez.....	4	1	8	4	1	8	1.ª	Cesante.
21	Mamerto Torres é Ibarra.....	3	11	26	2	2	15	1.ª	Director de Bilbao.
22	José Agustín Segarra Badoch.....	3	5	4	1	10	21	1.ª	Cesante.
23	Angel Rodríguez Montero.....	3	1	23	3	1	23	1.ª	Director de Coruña.
24	Narciso Pérez Reoyo.....	2	10	13	2	10	18	2.ª	Cesante.
25	José Ramón Mariño Paz.....	2	9	16	2	9	16	1.ª	Idem.
26	Pedro Ascorbe y Pancorbo.....	2	8	24	2	8	24	2.ª	Idem.
27	Marcos Victoriano García Castrillón y Somoza.....	2	8	1	2	8	1	2.ª	Idem.
28	José Piquer y Piquer.....	2	7	25	1	6	5	1.ª	Director de Tarragona.
29	Francisco Javier Varela Sánchez.....	2	3	8	2	3	8	2.ª	Cesante.
30	Aurelio García de la Mora.....	2	2	19	2	2	19	1.ª	Idem.
31	Domingo Mestre y Camps.....	1	7	»	1	7	»	1.ª	Idem.
32	Juan Minguez y Mayo.....	1	»	»	1	»	»	1.ª	Director de Cartagena.
33	Enrique Amell y Robert.....	»	9	15	»	9	15	1.ª	Cesante.
34	Juan Bautista Chapuli y Guardiola.....	»	8	27	»	8	27	1.ª	Idem.
35	Manuel Delgado y Viana.....	»	7	18	»	7	18	1.ª	Idem.
36	Manuel Ausó y Arenas.....	»	7	10	»	7	10	1.ª	Idem.
37	Domingo Antonio Pazos Martínez.....	»	2	15	»	2	15	1.ª	Director Lazareto San Simón.
38	Juan Galán y Garrido.....	»	2	11	»	2	11	1.ª	Cesante.

2.ª CATEGORÍA

Número.	NOMBRES	TOTAL DE SERVICIOS EN EL RAMO			CATEGORÍA QUE HAN DESEMPEÑADO DURANTE MAYOR TIEMPO				SITUACIÓN ACTUAL	
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	Categoría.		
1	D. Antonio Sáez Acosta	21	4	18	6	7	7	3.ª	Por ascenso.	Director de Mazarrón.
2	José Fernández Corredor	20	5	22	8	11	10	3.ª	Idem.	Cesante.
3	Manuel Pérez Sisay	16	7	7	5	6	16	3.ª	Idem.	Director de Carril.
4	Marcelino Rey y Brey	13	7	8	12	4	19	3.ª	Idem.	Cesante.
5	Felicitimo Peláez y Solar	12	11	19	6	8	17	3.ª	Idem.	Médico segundo de Santander.
6	José Vázquez Fernández	11	1	»	9	8	13	3.ª	Idem.	Director de Avilés.
7	Rafael García Villacampa	10	6	2	10	3	27	3.ª	Idem.	Cesante.
8	Lorenzo García del Castillo	10	»	12	7	7	26	3.ª	Idem.	Idem.
9	Juan Rebagliato Clemente	8	7	4	8	7	4	3.ª	Idem.	Director de Torreveja.
10	Juan Antonio Muñoz y Giner	6	3	29	3	11	22	3.ª	Idem.	Idem.—Denia.
11	Manuel Romero Ponce	5	7	17	5	7	17	3.ª	Idem.	Médico segundo de Cádiz.
12	Cayetano Benaprés y Mestre	5	6	10	3	8	8	3.ª	Idem.	Cesante.
13	Ramón María Pérez de Torres	5	4	27	5	1	16	3.ª	Idem.	Médico segundo de Málaga.
14	Miguel Ferragut y Morey	4	»	26	3	3	26	3.ª	Idem.	Cesante.
15	Antonio Asensio y Pérez	3	11	29	3	1	3	3.ª	Idem.	Idem.
16	Ramón Díaz Freijó	3	11	18	3	»	8	3.ª	Idem.	Idem.
17	Ramón Perales y Burbano	3	10	14	3	1	4	3.ª	Idem.	Director de Mahón.
18	Ernesto Ruméu y Felipe	3	5	»	2	2	4	3.ª	Idem.	Idem de Santa Cruz de Tenerife.
19	José Champsaur y Sicilia	3	3	7	2	11	16	3.ª	Idem.	Idem de Las Palmas.
20	José Antonio Miranda Berridi	3	»	5	3	»	5	3.ª	Idem.	Idem de San Sebastián.
21	Laureano Cumbre y Caballero	2	10	10	2	10	10	3.ª	Idem.	Cesante.
22	Enrique Ferrando y García	2	9	12	2	4	16	3.ª	Idem.	Director de Valencia.
23	Jacinto Alcaráz y Alcázar	2	8	26	2	8	26	3.ª	Idem.	Idem de Aguilas.
24	Recaredo Velázquez de Castro	2	8	13	2	8	13	3.ª	Idem.	Médico tercero de Valencia.
25	Osmundo del Río Ochoa	2	1	18	2	1	18	3.ª	Idem.	Cesante.
26	Juan Sánchez Díez	1	8	15	1	8	15	2.ª	Idem.	Idem.
27	Vicente Fernández Dios	1	6	15	1	6	15	2.ª	Idem.	Idem.
28	Guillermo Riera y Bravo	1	1	13	»	8	17	2.ª	Idem.	Idem.
29	Enrique Moreno Pérez	»	5	10	»	5	10	2.ª	Idem.	Idem.
30	José García León	»	3	19	»	3	19	2.ª	Idem.	Idem.
31	Luis Mauricio y Jorro	»	2	10	»	2	10	2.ª	Idem.	Idem.
32	Salustiano Cano y Pelayo	»	»	1	»	»	1	2.ª	Idem.	Idem.

3.ª CATEGORÍA

1	D. Fermín Melis y González	16	»	14	4	1	2	4.ª	Por ascenso.	Director de Gandía.
2	Cristóbal Parellada y Puig	10	1	24	6	1	»	4.ª	Idem.	Cesante.
3	Lorenzo Cabrera y Cabrera	10	»	21	7	2	»	4.ª	Idem.	Director de Arrecife.
4	Andrés Pastor Oliver	9	8	28	6	8	1	4.ª	Idem.	Idem de Sóller.
5	Nicolás Suñer y Sagrera	9	2	14	4	7	24	4.ª	Idem.	Cesante.
6	Manuel María Guerra Suárez	8	8	15	5	»	21	4.ª	Idem.	Director de Llanes.
7	José de Masdevall y Oliveras	8	7	26	8	7	26	4.ª	Idem.	Idem de Cadaqués.
8	José Peláez Derqui	8	2	25	6	8	9	4.ª	Idem.	Idem de Tarifa.
9	Francisco Nieto González	7	9	23	7	7	21	4.ª	Idem.	Idem de Estepona.
10	Juan José Linares y Lima	7	5	3	6	»	2	4.ª	Idem.	Idem de Sanlúcar de Guadiana.
11	Juan Bautista Casañ y Cruces	7	3	16	3	8	13	4.ª	Idem.	Idem de Cullera.
12	Vicente Mengual Rozo	7	2	19	7	2	19	4.ª	Idem.	Idem de Vinaroz.
13	Guillermo Ramón y Colomar	7	»	16	7	»	16	4.ª	Idem.	Idem de Ibiza.
14	Tomás Aguiló y Villaseñor	6	9	12	1	8	3	3.ª	Idem.	Oficial 2.ª clase Sección Central Sanidad.
15	Angel María Izquierdo y Rojo	6	8	27	5	7	»	4.ª	Idem.	Cesante.
16	Ildefonso Zabaleta Echeverría	6	6	10	6	1	4	4.ª	Idem.	Director de Zumaya.
17	Gabriel Sorá y Font	6	5	1	6	»	20	4.ª	Idem.	Idem del Lazareto de Mahón.
18	Joaquín Luis Oms y Miralbell	6	»	25	4	6	6	4.ª	Idem.	Idem de Blanes.
19	Casto Pérez Gutiérrez	5	9	»	5	9	»	4.ª	Idem.	Idem de Castro Urdiales
20	Juan Nardiz y Meceta	5	8	10	5	8	10	4.ª	Idem.	Idem de Bermeo.
21	Fernando Llanos León	5	8	6	5	8	6	4.ª	Idem.	Cesante.
22	Victor Acha y Briones	5	4	11	3	8	21	4.ª	Idem.	Idem.
23	Francisco Santamaría Martínez	5	3	21	5	3	21	4.ª	Idem.	Idem.
24	Ramón Martí y Puig	5	2	27	5	2	27	4.ª	Idem.	Director de Rosas.
25	Francisco Díaz Domínguez	5	1	7	5	1	7	4.ª	Idem.	Idem de Motril.
26	Vicente Simó Bagur	4	11	26	4	4	26	4.ª	Idem.	Idem de Ciudadela.
27	Fidel Ostolaza y Larrea	4	11	16	4	11	16	4.ª	Idem.	Idem de Deva.
28	Lorenzo García Cifaló	4	8	21	4	3	4	4.ª	Idem.	Cesante.
29	Benito Sueyro y Fernández	4	6	2	4	6	2	4.ª	Idem.	Director de Ferrol.
30	José Antonio Zarandieta	4	5	7	3	4	9	4.ª	Idem.	Idem de Isla Cristina.
31	Antonio Vila y Coll	4	1	9	3	4	19	4.ª	Idem.	Cesante.
32	Juan Alexandre y Ayza	3	11	5	3	2	5	4.ª	Idem.	Director de Benicarló.
33	Wenceslao Fernández de la Vega	3	10	3	3	10	3	4.ª	Idem.	Cesante.
34	Juan Pérez Díaz	3	7	3	3	7	3	4.ª	Idem.	Director de Santa Cruz de la Palma.
35	Leopoldo Valverde y Cazorla	3	5	14	2	5	»	4.ª	Idem.	Cesante.
36	Santiago Font y Falp	3	4	28	3	4	28	4.ª	Idem.	Director de Sitges.
37	José Ogazón y Cirer	3	3	22	3	3	22	4.ª	Idem.	Cesante.
38	Eleuterio Guilarte y Pérez	3	3	12	3	3	12	4.ª	Idem.	Director de Laredo.
39	Servando Camúñez Echevarría	3	3	11	3	3	11	4.ª	Idem.	Idem de San Fernando.
40	Ramón Álvarez Fuster	3	2	26	3	2	26	4.ª	Idem.	Idem de Vendrell.
41	Evaristo Estévez y González	3	1	22	3	1	22	4.ª	Idem.	Cesante.
42	Sebastián Mezquida Masuti	3	1	11	3	1	11	4.ª	Idem.	Director de Felanitx.
43	Miguel Pérez Galiano	3	1	4	3	1	4	4.ª	Idem.	Idem de Albuñol.
44	José Barba Roges	3	»	28	3	»	28	4.ª	Idem.	Idem de Mataró.
45	Heliodoro Fernández Gastanaduy	3	»	10	3	»	10	4.ª	Idem.	Idem de Marin.
46	Federico Martínez Montenegro	2	11	1	2	5	1	4.ª	Idem.	Cesante.
47	Manuel Mazzetti Navarro	2	10	14	2	10	14	4.ª	Idem.	Director de Almería.
48	José Collantes Delgado	2	9	28	2	9	28	4.ª	Idem.	Cesante.
49	Joaquín Palacios Cerqueros	2	9	5	1	10	18	3.ª	Idem.	Idem.
50	Francisco Simó Martori	2	8	22	2	8	22	4.ª	Por ascenso.	Idem.
51	Canuto Pradera y Arrieta	2	7	23	2	7	23	4.ª	Idem.	Idem.
52	José Capote y Beutz	2	6	10	2	6	10	3.ª	Idem.	Idem.
53	Ignacio Martínez y Moragas	2	6	1	2	6	1	4.ª	Por ascenso.	Idem.
54	Francisco de Paula Calbetó y Roger	2	5	19	2	5	19	4.ª	Idem.	Idem.
55	Jaime González Castellano	2	5	11	2	5	11	4.ª	Idem.	Director de Jávea.
56	Enrique de la Prida Peláez	2	4	15	2	4	15	4.ª	Idem.	Idem de Villaviciosa.
57	Luis Conejero y López	2	3	15	2	3	15	4.ª	Idem.	Cesante.
58	Modesto Lafuente Domínguez	2	3	12	2	3	12	4.ª	Idem.	Idem.
59	Máximo Pérez del Valle	2	3	11	1	3	15	3.ª	Idem.	Director de San Vicente de la Barquera.
60	Manuel Quintana Río	2	3	1	2	3	1	4.ª	Por ascenso.	Cesante.
61	Ramón García Sancho	2	2	22	1	7	11	3.ª	Idem.	Idem.
62	Francisco Flores y Martínez	2	1	9	1	1	16	3.ª	Idem.	Director de Garrucha.
63	Luis Lloret Vilanova	2	»	28	2	»	28	4.ª	Idem.	Cesante.
64	José González Pou	2	»	27	2	»	27	4.ª	Idem.	Idem.
65	Nicasio Retuerto Castaños	1	11	24	1	11	24	3.ª	Idem.	Idem.



## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 28 de Febrero de 1887.

Número del inventario.	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	PUEBLO donde radica.	NOMBRE DEL REMATANTE	CANTIDAD Pesetas.
<b>Provincia de Madrid.</b>					
12.325	Un terreno denominado El Castañar.....	Propios.....	Rozas de Puerto Real....	D. Tomás Rodríguez.....	30.000
12.326	Uno id. llamado Umbría del Perezquillo.....	Idem.....	Idem.....	D. Regino Rodríguez.....	2.121
12.327	Uno id. llamado Robledo.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	4.501
12.328	Uno id. llamado Carcelenas.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	601
12.329	Uno id. llamado Pradillo de la Fuente de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Monedero.....	306
12.330	Uno id. titulado Herren de los Alamos.....	Idem.....	Idem.....	D. Tomás Rodríguez.....	225
12.331	Uno id. llamado Cabezuellas.....	Idem.....	Idem.....	D. Regino Rodríguez.....	1.004
12.332	Uno id. llamado Cuesta del Nogal.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Monedero.....	201
12.333	Uno id. llamado Prado de la Rejayada.....	Idem.....	Idem.....	D. Regino Rodríguez.....	1.150
12.334	Uno id. llamado Pedazo de la Mata.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Monedero.....	700
<b>Provincia de Logroño.</b>					
15.873	Un monte titulado El Estrepal.....	Propios.....	Préjano.....	D. Vicente Sáinz Pérez.....	5.183

Madrid 17 de Marzo de 1887.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

## AYUNTAMIENTOS

## Bustarviejo.

Rectificación de anuncio.

Al remitirse el edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como así se ha hecho en el número 59, anunciando la terminación y exposición al público del apéndice al amillaramiento formado para el próximo ejercicio de 1887 á 88, se consignaron por un error ocho días de término, debiendo entenderse que éste es el de 15.

Bustarviejo 13 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Martín Pascual.

## Colmenar de Oreja.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Sesión de 6 de Febrero.

Abierta la sesión á las once de la mañana y leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Dada cuenta por lectura íntegra del proyecto de presupuesto adicional al ordinario, formado por la Comisión correspondiente, para el ejercicio económico corriente, y estimándolo conforme el Ayuntamiento y arreglado á las necesidades de la población; y vistas las liquidaciones generales de gastos é ingresos del presupuesto de 1885-86, se aprobó dicho documento y se acordó su exposición al público por término de 15 días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la ley Municipal.

Quedó aprobada la cuenta presentada por el cantero Daniel Cánovas, referente al coste de colocación de una losa en la alcantarilla de la calle Afuera que da paso al camino que conduce á la fuente de la Poza del Moral, acordándose el pago de su importe, ascendente á 6 pesetas.

Pasó á la Comisión de Gobernación la instancia de Antonio Rubio, fecha 4 de aquel mes, recordando el despacho de la de 3 de Diciembre anterior, sobre devolución al mismo Rubio de unas acciones de obras públicas y de ferrocarriles depositadas en garantía de la administra-

ción del impuesto de consumos de 1876.

Adicionar á la lista de los pobres de la Beneficencia para recibir gratis auxilio médico-farmacéutico, al vecino Daniel Rodríguez, por ser pobre y estar enfermo.

Conceder á Candelos Rodríguez derecho á disponer para sí de las cajas en que se recibió el petróleo para el alumbrado público, como retribución ó pago del alquiler é incomodidad á la vez que responsabilidad por tener dicho líquido depositado en su casa.

Se aprobó la distribución de fondos municipales para el mes de Febrero, importante 2.600 pesetas 79 céntimos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Enero, y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL.

Proponer para el año forestal de 1887 á 88 los aprovechamientos siguientes:

1.º Los pastos del monte Pinar y del valle de Valdecasillas, que le son anejos, por la cantidad de 600 pesetas.

2.º La cogida del esparto del monte y valle, por 500 pesetas.

3.º La corta de 3.000 pinos leñosos del monte, por 5.250 pesetas.

Resultando que varios Sres. Concejales eran parientes por consanguinidad y afinidad, dentro del cuarto grado civil, de mozos alistados en este año para el reemplazo del Ejército, y visto el artículo 74 de la ley, fueron designados para que acudiesen á sustituirlos al acto de llamamiento y declaración de soldados los Sres. D. Celestino Benito, D. Félix García, D. Francisco Rodríguez, D. Román García, D. Jesús Hernández y Don Andrés González, Concejales de Ayuntamientos anteriores.

Y no habiendo en la población sargento alguno con licencia temporal ó perteneciente á reserva ó depósito que pudiera encargarse de la medida de los quintos, se nombró al Alguacil de la Corporación Eulogio García, persona inteligente para este servicio y licenciado del Ejército.

Sesión del día 22.

Abierta la sesión en segunda convocatoria, se leyó y aprobó el acta de la

anterior, fecha 6 del propio mes de Febrero.

Enterado el Ayuntamiento de la lectura de las disposiciones de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, se acordó incluir en la lista de Beneficencia por adición á los pobres Santiago Martínez Corpa, Manuel Martínez Fernández, Felipe Martínez Carretero y á Filomena Sánchez Escribano, que lo han solicitado.

Nombrar á D. Niceto Hurtado y Velasco Recaudador de las cuotas por intereses de censos de Propios y de Beneficencia que se encontraban sin hacer efectivas al fallecimiento de D. Mariano Juan y Seva que desempeñaba este cargo.

Habiéndose procedido al sorteo de entre los contribuyentes de la segunda sección á la que correspondía el Vocal asociado de la Junta municipal D. Francisco Encinas, que falleció, para ser reemplazado con las formalidades de la ley, resultó elegido D. Federico Hereza.

Se acordó devolver á las oficinas provinciales de Hacienda, en vista de la circular de 1.º de Febrero, con las correspondientes certificaciones, las cédulas personales del año económico de 1885-86, cuyo importe resulta fallido, bien por carencia absoluta de bienes en unos, bien por ausencia de otros contribuyentes de los obligados á recibirlas.

Se aprobaron las relaciones de jornaleros ocupados en el arreglo de las calles y de los carros empleados en el acopio de de piedra para las mismas.

Quedó acordado que se levantase por su mal estado el empedrado del piso del ángulo derecho de la plaza para sustituirle con firme de piedra machacada á fin de evitar caídas peligrosas de las caballerías que tanto transitan por indicado sitio.

Se acordó asimismo la plantación de árboles en la plazuela del Arco para embellecimiento de aquel punto, y que estuviese al cuidado y vigilancia de los trabajos el Presidente de la Comisión de obras Sr. Fernández Checa.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de esta villa en el mes de Febrero último.

Sesión del día 24.

Abierta la sesión y leída y aprobada

el acta de la anterior, se dió cuenta por lectura íntegra de las partidas de gastos é ingresos que se relacionan en los capítulos y artículos del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, y encontrándolos la Junta ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades de la población, los aprobó, apareciendo ambos presupuestos refundidos por consecuencia de las adiciones de la manera siguiente:

	Pesetas cént.
Importan los gastos.....	71.379.29
Idem los ingresos.....	71.429.29
Sobrante.....	50

Colmenar de Oreja 5 de Marzo de 1887.—El Alcalde, V. Benito.—El Secretario, Saturnino Velasco.

## Getafe.

La Comisión de Hacienda y Gobierno del Ayuntamiento de esta villa ha formado el proyecto del presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de 1887 á 1888, y censurado por el Sr. Regidor Sindico, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento á los fines que previene el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Getafe 14 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Calixto Benavente.—Por su mandado y acuerdo del Ayuntamiento, Miguel González, Secretario.

## Lozoya del Valle.

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio de 1887 á 1888 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lozoya 10 de Marzo de 1887.—El Alcalde, P. A., Juan Alvarez.

## Lozoya del Valle.

De conformidad á lo que establece el artículo 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la contribución territorial, se previene á todos los contribuyentes de este distrito municipal que hasta el día 15 del actual pueden ente-

rarse de las variaciones que en su riqueza amillarada se hacen en el apéndice ultimado para el próximo ejercicio, para que puedan entablar las reclamaciones de agravio, únicamente sobre dichas alteraciones, dentro del plazo que el dicho artículo prefiere.

Lozoya 9 de Marzo de 1887.—El Alcalde, P. A., Juan Alvarez.

#### Miraflores de la Sierra.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial referente al próximo año económico de 1887 á 1888, durante cuyo término pueden enterarse los contribuyentes que tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas, bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídas.

Miraflores de la Sierra Febrero 28 de 1887.—El Alcalde, Cándido Altozano.

#### Navalcarnero.

Extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa celebradas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1886.

##### Sesión del 2 de Octubre.

Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior.

Después se acordó autorizar al Concejal D. Andrés Lucas para el pago del primer trimestre del contingente provincial.

Se acordó la adquisición de 400 perchas para las nuevas Escuelas, con cargo á lo consignado en el presupuesto para aumento de mobiliario.

Se acordó abonar á los Farmacéuticos las cuentas de Beneficencia del primer trimestre, formando la lista rectificada de los vecinos pobres que han de disfrutar del beneficio expresado.

##### Sesión del 11 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente fué aprobado el extracto de las sesiones de Julio, Agosto y Septiembre.

Se desestimaron dos instancias de inclusión en la Beneficencia municipal por haberse rectificado la lista recientemente incluyéndose en ella los más necesitados.

##### Sesión del 18 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se fijó el 7 de Noviembre para la inauguración oficial de las Escuelas, siempre que los preparativos necesarios estuvieran terminados.

Se acordó que el importe de los pasajes de invierno se ingrese en la Depositaria en dos plazos, uno aprobado que sea el remate, y el otro el día 1.º de Febrero próximo.

Asimismo se acordó que el importe del remate de la corta de leñas de la Dehesa se ingrese también en dos plazos, uno aprobado que sea el remate, y otro el 1.º de Enero próximo.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana se resuelva una instancia de los industriales respecto á la colocación de puestos en la plaza-mercado.

Fueron nombrados Vocales para la Comisión inspectora del censo electoral para Diputados Provinciales, D. Tomás Povedano y D. Felipe García, en reemplazo de los que les había correspondido salir.

##### Sesión del 23 de Octubre.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombró para representar á esta villa en la reunión del Sesmo de Casarrubios que ha de celebrarse en Robledo de Chavela, al Sr. Alcalde D. Ramón Pérez y acompañado del vecino D. Joaquín Guerrero del Valle.

Se acordó nombrar una Comisión de festejos para el acto de inauguración de las Escuelas.

Se acordó que durante la estación de invierno se reduzcan las plazas de guardas á ocho para nivelar los gastos con lo consignado en el presupuesto.

Se acordó, de conformidad con la instancia presentada por Antonio Arreo, requerir al rematante del alumbrado para que cumpla con la condición cuarta del remate.

Se acordó gratificar al Oficial primero y Auxiliar de Secretaría por los trabajos hechos en horas extraordinarias, con cargo á lo consignado en el presupuesto vigente.

Se acordó publicar un bando prohibiendo la entrada de ganados y carruajes en los paseos públicos y terreno inmediato á las fuentes.

##### Sesión del 30 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó á una instancia presentada por el rematante del alumbrado, que luego que cumpla éste la condición cuarta del remate se verá si procede el aumento al precio del mismo por las razones que alega.

Se acordó adquirir dos lámparas para los vestíbulos de las Escuelas con cargo á lo consignado para mobiliario.

Se acordó el pago de las atenciones municipales del mes de Octubre.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial el permiso para que la banda de música del Hospicio amenice el acto de la inauguración de Escuelas, abonando los gastos de viaje y manutención de sus individuos.

##### Sesión del 8 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en la reunión del Sesmo de Casarrubios habían correspondido á esta villa en el reparto verificado 1.946 pesetas de que se había hecho cargo. La Corporación dió un voto de gracias al Sr. Alcalde, acordando que dicha suma ingrese en arcas municipales.

Se acordó distribuir 400 panes, ó más si es preciso, el día de inauguración de Escuelas, en atención también á la falta de trabajo y necesidad de los braceros.

Se nombró una Comisión para informar la instancia del rematante del alumbrado de que ya se ha hecho mención.

Se acordó socorrer con la suma de 10 pesetas á Cándido Díaz por hallarse enfermo y necesitado.

Se dejó sin resolver, hasta informarse, la instancia de Juana Cardeña en solicitud de ser incluida en la lista de pobres.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, previa la liquidación, reclame á Ramón Dopico los alquileres atrasados del cuarto izquierda de la Casa-Matadero.

Se acordó obsequiar á los niños de las Escuelas en el día de la inauguración con la cantidad de confitura que se considere necesaria, con cargo al capítulo de imprevistos.

##### Sesión del 13 de Noviembre.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó publicar el programa de los festejos que han de tener lugar en la apertura de inauguración de las nuevas Escuelas.

Se acordó admitir la renuncia que presentó D. Juan Manuel Rubio de Vocal de la Junta municipal, fundándose en lo que disponen los artículos 771 y 111 al 113 de la ley orgánica del Poder judicial.

Se aprobó una cuenta de material de Secretaría, importante 46 pesetas 50 céntimos.

Se aprobaron los expedientes de deudores por falta de pago en las contribuciones del tercero y cuarto trimestres de 85 á 86, acordando se entreguen al Recaudador del partido.

##### Sesión del 20 de Noviembre.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Asimismo fué acordado por la Corporación elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil el expediente de Escuelas, por si se digna aprobar la mejora de obras, en conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 2 de Noviembre actual.

Se admitió á D. Ricardo González Silva la renuncia que hace de Médico titular de esta villa, anunciando la vacante para su provisión por término de treinta días.

Se tomó en consideración una exposición de la Junta de Sanidad de esta villa en que pide se sitúe la Casa-Matadero fuera de la población.

Se acordó el abono de la cuota correspondiente al Pósito de esta villa en el año económico anterior.

Fué acordado el cambio de horas para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, las que tendrán lugar á las cinco y media de la tarde de cada sábado.

##### Sesión del 27 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la destitución de cuatro serenos por faltas en el servicio, anunciándose las vacantes por término de ocho días, siendo preferidos los licenciados del Ejército con buena nota.

Se acordó abonar á D. Eusebio Moreno el segundo plazo del mobiliario para las Escuelas, puesto que están cumplidas las condiciones del remate y no ha hecho alteración ninguna la obra desde que la entregó, aprobándose además ésta previamente por un Arquitecto.

Se acordó pagar las atenciones municipales del mes actual con arreglo á la distribución de fondos que presenta el Sr. Alcalde, y el Ayuntamiento aprueba.

Se nombró una Comisión del seno del Municipio para estudiar el proyecto de variación de la Casa-Matadero.

Se aceptó la renuncia hecha por el Alcalde anterior, D. Manuel Arroyo, de representante de este Ayuntamiento, mereciendo del mismo un voto de gracias, acordando nombrar en su lugar á D. Alfredo de Zavala, Abogado y vecino de Madrid.

##### Sesión del 4 de Diciembre.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó convocar á una reunión de mayores contribuyentes para darles cuenta de una carta suscrita por los Diputados Provinciales del distrito acerca del empréstito que trata de contraer la Excm. Diputación Provincial para las atenciones de Beneficencia y carreteras.

Se nombró en comisión al Concejal D. Andrés Lucas y Oficial de esta Secretaría para la conducción de los quintos del actual reemplazo á Getafe, donde han de sortearse, con abono de las dietas correspondientes.

Se acordó socorrer á Juana Cardeña con la limosna de 10 pesetas por hallarse enferma y en estado de pobreza.

Por la misma razón se socorrió con 10 pesetas al vecino de esta villa Cándido Díaz.

Se desestimó la instancia de Juliana Chuseli en que solicita su inclusión en la Beneficencia municipal, por considerarla con recursos para mantenerse.

Se hizo el nombramiento de las cuatro plazas de serenos que se hallaban vacantes, acordando entren á prestar servicio desde el día de mañana.

##### Sesión del 11 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Con objeto de facilitar la enseñanza primaria, se acordó adquirir 150 pizarras y cuatro cajas de pizarrines para las escuelas de esta villa con cargo á lo consignado para mobiliario de las mismas.

Se nombró en comisión al Sr. Alcalde D. Ramón Pérez para la gestión de varios asuntos referentes al Municipio.

##### Sesión del 18 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber evacuado su comisión, haciendo el pago del segundo trimestre de contingente provincial y la anualidad del censo que grava sobre la Dehesa boyal, habiendo cobrado los atrasos de contingente carcelario y 1.568 pesetas 75 céntimos procedentes de inscripciones, las que se acordó ingresar en arcas.

Se nombró vocal de la Junta municipal en la vacante que había, á D. Alvaro Martínez Campos, con los requisitos que la ley marca.

Por renuncia de D. Alfredo Zavala se nombró representante de este Ayuntamiento á D. Tomás González Puerto, vecino de Madrid.

Se acordó socorrer con 10 pesetas á Esteban González, pobre y enfermo.

Se desestimó la instancia de Cándido Díaz en solicitud de una limosna, acordando que si su enfermedad continúa sea conducido al Hospital provincial.

Se acordó la inclusión de Angela Hurtado, viuda y pobre, de esta vecindad, en la lista de Beneficencia.

Se acordó abonar á los empleados y dependientes del Municipio la paga del mes actual el día 24 del mismo, con motivo de las fiestas de Navidad.

##### Sesión del 25 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de haberse aprobado por el Gobierno de provincia la ampliación de obras de las Escuelas, se acordó oficiar al contratista D. Manuel López para contratar el resto del pago de las mismas.

Se concedió la gratificación de 45 pesetas 75 céntimos al Oficial de Secretaría D. José Salvadores por los trabajos hechos en horas extraordinarias.

Se aprobó la cuenta de consumos de 1885 á 86 presentada por el Depositario D. Pedro Cardeña, previo informe de la Comisión nombrada al efecto.

Se acordó el pago de las atenciones municipales del mes de la fecha.

Se comisionó á dos dependientes del Municipio para la confección del padrón vecinal en virtud de no haberse presen-

tado por los vecinos los antecedentes pedidos en el edicto publicado.

Se acordó la formación y publicación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se señaló el domingo 9 de Enero próximo para el alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año venidero, anunciándose al público por edicto y guardándose las demás formalidades que previene la ley de 11 de Julio de 1885.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 11 de Octubre.

Se aprobó el dictamen de la Comisión emitido sobre las cuentas del periodo de ampliación de 1883-84, en que se ponen varios reparos á las mismas, negándolas su aprobación, acordando pedir los justificantes necesarios para la comprobación de los reparos hechos.

Se aprobó igualmente el dictamen emitido por la Comisión á las cuentas del periodo ordinario de 1884-85, en el que se hacen infinidad de reparos y se acusan multitud de irregularidades, negándolas la aprobación y acordando para la justificación de los reparos, abrir las informaciones públicas de que trata el art. 163 de la ley Municipal vigente, recibiendo al efecto declaración á los perceptores de las cantidades que se suponen mal invertidas, con la unión de certificaciones ó testimonios que se consideren necesarios.

Se aprobó asimismo el dictamen de la Comisión emitido en las cuentas del periodo de ampliación de 1884-85, en la que proponen la aprobación de las mismas sin reparos que poner ni extralimitaciones que denunciar, creyendo que tal resultado era debido al Regidor Interventor en dicho periodo D. Ramón Pérez Navarro, por ser el único funcionario distinto de los que intervienen en las otras cuentas.

Sesión del 19 de Octubre.

Abierta la sesión por el Vocal de la Junta nombrado al efecto D. Juan Manuel Rubio, se aprobó el acta de la anterior.

Se recibió declaración á D. José A. Salvadores, Oficial primero de esta Secretaría, el que dijo: Que no conoce á D. Alberto Rivaguzmán, ni puede ser que el mismo haya ejecutado los trabajos de formación de padrón, amillaramiento y reparto que se supone, por los cuales se dice que percibió 250 pesetas, por la razón de que dichos trabajos fueron hechos por el que declara y su compañero D. Benigno Rodríguez, habiendo cobrado lo que expresa el libramiento número 4.

Seguidamente declaró, en iguales términos, D. Benigno Rodríguez, Auxiliar de esta Secretaría.

Por Manuel de Tomás, Alguacil de este Ayuntamiento, se dijo que no ha visto trabajar en el patio ni excusado del mismo á Ramón Bermejo, ni tampoco ha presenciado que Patricio Márquez haya ejecutado los trabajos que se expresan en las cuentas, no habiendo visto nunca tampoco empleado en este Municipio á D. Alberto Rivaguzmán.

Alfonso Jaen, su compañero, declaró en iguales términos.

Doroteo Blanco, hospitalario, dijo: Que no ha recibido cantidad alguna por alombrado ni combustible, por no haberse hecho gasto de los mismos en el hospital en la época que se dice.

Julian Lucas, empedrador que ha sido de este Municipio, dijo: Que no son suyas las firmas que aparecen en los libramientos que se le muestran, y que si bien ha ejecutado algunos trabajos, no ha percibido ni con mucho las cantidades que aquéllos expresan.

D. Ramón Villaverde, Director de la cárcel, dijo: Que no conoce á D. Juan Pons, ni sabe que haya facilitado combustible ni petróleo para su establecimiento. También expuso que no conoce á Andrés Mauri, ni el mismo ha hecho obra de ninguna clase en aquél, como tampoco Patricio Márquez, ni es cierto que se hayan llevado para el jardín plantones ni simientes, no siendo ciertas, por tanto, las cuentas que se acompañan á los libramientos que se le presentan; añadiendo que, como Director de la cárcel, tiene intervención en cuanto se refiere á la misma.

Sebastián Ollero, Sotá-alcaide, dijo: Que está conforme y hace suya la declaración prestada por el Sr. Villaverde.

Sesión del 20 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior, continuando la información para justificar los reparos puestos á las cuentas municipales de esta villa de 1884-85.

Comparecido Ramón Bermejo, dijo: Que no es cierto que haya limpiado el patio y excusado de la Casa Consistorial, ni cobrado por consiguiente la cantidad que expresa el libramiento que se le presenta: que estuvo un día en el deslinde de Zarzuela ganando un jornal de ocho ó diez reales, sin que haya cobrado la suma que expresa el libramiento que se le enseña.

D. Faustino Martín, dijo: Que no es suya la firma que expresa su nombre en el libramiento, ignorando por tanto su contenido,

Alfonso Jaen manifestó que es suya la firma que aparece en el libramiento y que se le presenta, importante 5'20 pesetas, pero que lo puso á ruego del señor Alcalde D. Juan Manuel González, que le dijo tenía que firmar por impedirlo á él la circunstancia de ordenar el pago.

Juan Rodríguez, que fué un día como perito al deslinde de Zarzuela, sin percibir jornal ni derechos.

Lucio Expósito, Inocencio Arribas y Faustino Díaz, dijeron: Que asistieron dos días como jornaleros al deslinde de Zarzuela, cobrando 10 reales cada día, sin que les dieran merienda, sino un poco de vino y pan.

Julián Gallego, que asistió dos días á dicho deslinde cobrando un jornal de 10 reales: que llamado después al Ayuntamiento, le mandaron firmar un recibo, cuya cantidad ignora, creyendo que sería el percibo de su trabajo, no habiendo rogado á ningún otro que firmase á su ruego en este asunto.

Sesión del 21 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior, continuando la información.

Comparecido Gregorio Expósito, manifestó que no ha trabajado en el deslinde de Zarzuela ni percibido las 40 pesetas que expresa el libramiento que se le presenta, no habiendo rogado á nadie que firme por él puesto que sabe escribir.

Manuel Díaz dijo que no asistió al deslinde ni cobró por ello cantidad alguna.

Remigio García dijo que asistió al deslinde como Concejal sin percibir cantidad alguna; puéstole de manifiesto el recibo, importante 30 pesetas, en concepto de dietas por el servicio expresado, expu-

so que no puede reconocer si es suya la firma por lo delicado de su vista.

Cosme Arriba dijo que asistió al deslinde sin cobrar nada, y que las firmas suyas que autorizan como Interventor el gasto de comida para aquél y el percibo de dietas, no puede asegurar que sean suyas.

Patricio Márquez dijo que no ha ejecutado trabajo alguno en la cárcel de esta villa, ni percibido, por consiguiente, las 826 pesetas á que ascienden los libramientos que se le presentan, reconociendo como suyas las firmas, las cuales puso á ruego del Secretario que era entonces de este Ayuntamiento, el que le decía lo hiciera por no conocer él como forastero a los artistas que habían ejecutado las obras.

Sesión del 22 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar por terminada la información y elevar las cuentas á la superioridad, llamando la atención de la misma para que con arreglo al resultado de las informaciones practicadas resuelva lo que estime justo.

Sesión del 27 de Diciembre.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombró por unanimidad Médico titular de esta villa al Licenciado Don Gerardo Valdés y García, cuyo señor reúne los requisitos que marca el art. 9.º del reglamento de 24 de Octubre de 1873.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Navalcarnero 5 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Ramón Pérez.—El Secretario del Ayuntamiento, Galo Guerrero del Valle.

#### Perales de Tajuña.

Por terminación del contrato que se tenía celebrado con el que actualmente la sirve, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas por los medicamentos que se puedan suministrar á los vecinos que se designan como pobres de Beneficencia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, á contar desde el de la fecha.

Perales de Tajuña 15 de Marzo de 1887.—El Alcalde constitucional, Antonio García.

#### Pozuelo del Rey

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal de este distrito para el próximo ejercicio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días á los fines del art. 146 de la ley.

Pozuelo del Rey 12 de Marzo de 1887.—El Alcalde, P. O., Bernardo Alouso, Secretario.

#### Sevilla la Nueva.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico venidero 1887-88, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 días relaciones por duplicado expresando aquélla, pues pasado dicho periodo no serán atendidas.

Sevilla la Nueva 12 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Núñez.

#### Torrejón de Velasco.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año económico de 1887 á 1888, por tiempo de 15 días, para que los interesados puedan en dicho periodo reclamar lo que á su derecho crean convenientes.

Torrejón de Velasco 10 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Vicente Martín.

#### Torrelodones

Por renuncia del que la desempeñaba está vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, la cual se proveerá por concurso el día 31 de los corrientes.

Los señores aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del Ayuntamiento.

Torrelodones 12 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Gil.

#### Valdemoro.

Terminado el proyecto de presupuesto adicional al del presente ejercicio con el refundido y el ordinario para el periodo de 1887 á 88, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, donde podrán presentarse las observaciones que procedan.

Valdemoro 12 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Eloy L. de Lerena.

#### Villamanta

El apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería del año económico de 1887 á 1888, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que los contribuyentes en él comprendidos y hayan presentado relaciones en tiempo, puedan examinarle, y dentro de dicho periodo presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Navalcarnero, Villanueva de Perales, Villamantilla y Aldea del Fresno se servirán dar publicidad al presente anuncio.

Villamanta 9 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

#### Villalvilla.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de los consumos del barrio de Los Hueros, correspondiente al ejercicio de 1886 á 87, para que los interesados que se crean agraviados puedan presentarse su reclamación hasta el día señalado; advirtiendo que pasado el plazo no serán oídas sus reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para que no alegue ignorancia.

Villalvilla 13 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

#### MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería, Doctor en Derecho civil y canónico, Fiscal instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que teniendo que notificar al soldado del regimiento de Ingenieros del Ejército de Cuba, Pedro Menejo López, la sentencia dictada por el Consejo de Guerra celebrada en la plaza de la Habana el 25 de Mayo de 1881, por la que se le absuelve libremente en la causa que se le seguía por sospecha de hurto, é ignorando su domicilio, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del mismo en los periódicos oficiales, comparezca á evacuar la expresada diligencia en la calle de Segovia, núm. 6, principal derecha; apercibido que de no efectuarlo en el referido plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1887.—Juan de Ceballos.—Por mandado de S. S., el Secretario, Francisco Carande.

## MADRID

D. José Montero Estacas; Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Agustín Pérez Entrena, Comandante de infantería retirado, que según aparece del justificante presentado en la Junta de clases pasivas para percibir los haberes del mes de Enero último, tenía su residencia en esta Corte, calle de la Cava Baja, núm. 28, principal, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación, se presente en esta Fiscalía, Costanilla de San Andrés, número 16, piso segundo, con el fin de prestar declaración en causa criminal que instruyo contra el Oficial segundo del Cuerpo de Administración militar D. Julio Uzal Sánchez por el delito de falsificación de documentos.

Madrid 9 de Marzo de 1887.—José Montero.

## MADRID

D. Emilio Romeral y Delgado, Teniente de la tercera compañía del cuadro permanente del batallón Reserva de Madrid, núm. 1.

Hállandome instruyendo sumaria de orden superior al recluta para Ultramar del primer reemplazo de 1885 José Mosqueira Valdés, perteneciente á la Caja de recluta núm. 1, por el delito de no haberse presentado á la concentración para el embarque, y cuyo paradero se ignora;

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 20 días comparezca en el cuartel de San Francisco, oficinas del batallón Reserva de Madrid núm. 1, á dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á los 6 días de Marzo del año de 1887.—Emilio Romeral Delgado.

## Juzgados de primera instancia.

## CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Serafina Vega Rodríguez,

que ha vivido en la calle de Santa Polonia, núm. 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el último de los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que la resultan en el sumario que contra la misma me hallo instruyendo por robo; apercibida que de no comparecer se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

En nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida Serafina Vega, cuyas demás circunstancias se ignoran, conduciéndola á la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 7 de Marzo de 1887.—José Domínguez Herráiz.—Por su mandado, Agapito Gil Manrique. — Es copia.—Agapito Gil Manrique.

## CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en autos seguidos por el Banco de Economías, hoy por D. Gonzalo Cerrajería, contra D. Jerónimo Fernández Buenache, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes bajo el tipo de 31.018 pesetas:

Una casa principal, señalada con el número 1 de la calle de Don Jerónimo, de la villa de Infantes, provincia de Ciudad-Real, que linda al Norte, ó sea á la derecha como se sale, con la posada de Don Diego Ballesteros; al Mediodía con la calle que atraviesa desde la de Don Jerónimo á la de Parras; al Saliente con Don Antonio Jesús de Bustos, y al Poniente, á sea al frente, con la repetida calle de Don Jerónimo.

Una haza en el sitio llamado Dehesa de Peñaflo, en el mismo término, de caber 42 fanegas de tierra: linda al Saliente con tierras de D. Diego José Ballesteros; Poniente viuda de Tomás Rodado; Mediodía el camino de Montiel, y Norte tierras de Ramón Melgarejo.

Una pieza de tierra de 14 fanegas de cuerda en el expresado término y sitio de Pilas: linda á Saliente y Mediodía con Tomás Bustos; Poniente la vereda Real de Fuenllana.

Un quión de una fanega de cuerda en el ruedo y sitio de Infantes: linda á Saliente con la calle de Carretas; Mediodía casa de los herederos de Fresneda; Norte camino de la huerta de Moral, y Poniente el callejón de Escarcha.

Y otro quión también en igual término y ruedo, de una fanega de cuerda: linda á Saliente con el huerto de Pinos; Poniente camino de las Huertas; Mediodía el camino que va á la ermita de San Miguel, y Norte el huerto de D. Sebastián Solauce, cuya subasta será doble y simultánea ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y el de primera instancia de Villanueva de los Infantes el día 13 de Abril próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de 31.018 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de mencionada cantidad; que los títulos de propiedad estarán de mani-

fiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 12 de Marzo 1887.—V.º B.º—El Sr. Juez, Domínguez.—El actuario, Antolín Valdés. 171

## CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte en causa seguida por muerte casual de Antonio Huerta Aguilera, hijo de Antonio y María, natural de Granada, vecino de esta Corte en la calle del Doctor Fourquet, número 8, viudo de María Carpera, jornalero, de 50 años, se cita y llama á los herederos del mismo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado á manifestar si quieren á no ser parte en dicha causa.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1887.—V.º B.º—El Juez de instrucción, José Domínguez y Herráiz.—El actuario, Rafael Valdivieso.

## CONGRESO

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso por estafa contra Francisco Puig Castellote, se ha publicado la siguiente requisitoria:

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Puig Castellote, hijo de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de las Urosas, núm. 6, piso cuarto, soltero, cesante, de veinte años de edad, de estatura baja, carnes regulares, buen color, sin barba, con un poco de bigote, pelo rubio y ojos pardos; viste pantalón, chaleco y cazadora color oscuro y sombrero hongo negro; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Corte, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por estafa de alhajas á D. Enrique Sáinz de Grageda; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se ruega á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del expresado sujeto, trasladándolo á la prisión celular y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1887.—José Domínguez Herráiz.—El actuario, Rafael Valdivieso.—Es copia.—El actuario, Rafael Valdivieso.

## INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en el juicio ejecutivo seguido por D. Guillermo Rolland y Sales contra D. Manuel Lacasa y Valdés, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un cortijo sito en término municipal de Vera, al pago del Llano y paraje del Mojigato, con acción y media de agua de la Sociedad *Tres Fuentes*; bajo el tipo de 26.666 pesetas 25 céntimos.

Una casa y almacenes contiguos, sitos en la población de Garrucha, calle del

Congreso, núm. 93, bajo el tipo de 56.268 pesetas 75 céntimos.

Dos predios, tierras de secano, sitas en el llano de Alcaná, término de dicha ciudad, de cabida una de 30 áreas, 75 centiáreas y 14 decímetros, bajo el tipo de 491 pesetas 67 céntimos; y la otra de caber 1.917 metros 429 milésimas cuadradas, en 133 pesetas 34 céntimos.

Cinco acciones de la Sociedad de aguas domiciliada en Vera y titulada *Las Tres Fuentes*, bajo el tipo de 1.366 pesetas 66 céntimos cada una.

Y los muebles y efectos existentes en la habitación de D. Manuel Lacasa en el pueblo de Garrucha y en su despacho de Vera, bajo el tipo de 291 pesetas 67 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, á las dos de su tarde, ante este Juzgado de la Inclusa, en su audiencia. Y se advierte que los títulos de propiedad de los inmuebles serán suplidos oportunamente en la forma que previene la ley; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas indicadas, y han de comprender la totalidad de los bienes que se subastan; y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de los expresados tipos.

Dado en Madrid á 11 de Marzo de 1887.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—Ante mí, Luis Escobar. 170

## COLMENAR VIEJO

D. Cándido Rodríguez de Celis, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Espiña y Manuel Gamayo, el primero natural de Parchiva, provincia de Pontevedra, casado en un pueblo llamado el Sisto de la misma parroquia de Parchiva y provincia y Ayuntamiento de Furcarey, domiciliado en el Sisto; y el segundo natural de Villariño, parroquia de San Manuel de Millerada, Ayuntamiento de Furcarey, provincia de Pontevedra, casado y domiciliado en Villariño, cuyas señas personales de ambos á continuación se expresarán, los cuales se fugaron del túnel de Guadarrama con varias cantidades correspondientes á los trabajadores, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su paradero con el fin de recibirles declaración en causa criminal que se les sigue con motivo de dicha fuga; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de referidos procesados, caso de ser habidos.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Marzo de 1887.—Cándido R. de Celis.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

## Señas personales.

Del Bernardo: alto, de color bueno, con poca barba y afeitado, de algunos 25 años de edad; vestía pantalón de corte como de tricot, chaleco de Bayona, color café, chaqueta de astracán, botas altas y boina blanca.

Del Manuel: estatura regular, grueso, moreno, gastaba bigote negro y vestía pantalón bombacho, blusa y boina azules y botas altas.

## COLEGIO DE SAN PEDRO

CURSO DE 1886 A 1887

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Ismael Calvo y Madroño.....	Doctor en Filosofía y Letras.	»	8	»	8	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Aritmética y Álgebra.....	D. Angel Sáez Corona.....	Licenciado en Ciencias.....	»	3	»	3	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Hipólito Domínguez Navarro.....	Profesor Mercantil.....	»	3	»	3	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
—							
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			»	36	»	36	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 15.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Zacarías Barrios.—El Secretario.

## COLEGIO DE SAN FRANCISCO JAVIER

CURSO DE 1886 A 1887

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. José Sallés y Berengueres.....	La carrera Eclesiástica.....	»	19	»	19	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	
Retórica y Poética.....	D. Francisco Besalú y Ros.....	Licenciado en Teología y Dere- cho.....	»	3	»	3	
Geografía.....	D. José Montonto y Fraga.....	Carrera Eclesiástica.....	»	19	»	19	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Francisco Besalú y Ros.....	Idem.....	»	8	1	9	
Aritmética y Álgebra.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	1	6	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	
Física y Química.....	D. Francisco Besalú y Roure.....	Licenciado en Derecho civil..	»	3	»	3	
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	D. Francisco Besalú y Roure.....	Licenciado en Derecho civil..	»	3	1	4	
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. José Sallés y Berengueres.....	Idem.....	»	7	»	7	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
—							
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			»	98	3	101	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 39.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Francisco Besalú, Presbítero, Licenciado.—El Secretario, José Sallés y Berengueres.